

## CUOTAS COLEGIACIÓN 2021

El abono de las cuotas colegiales es un requisito imprescindible para la colegiación. El primer pago debe realizarse en la solicitud de la colegiación, adjuntando el justificante de pago al formulario.

Los importes de las cuotas vigentes son los que se indican a continuación:

<b>Enero</b>	1ª Quincena 65 € 2ª Quincena 59,58 €	<b>Julio</b>	1ª Quincena 65 € 2ª Quincena 59,58 €
<b>Febrero</b>	1ª Quincena 54,20 € 2ª Quincena 48,78 €	<b>Agosto</b>	1ª Quincena 54,20 € 2ª Quincena 48,78 €
<b>Marzo</b>	1ª Quincena 43,36 € 2ª Quincena 37,94 €	<b>Septiembre</b>	1ª Quincena 43,36 € 2ª Quincena 37,94 €
<b>Abril</b>	1ª Quincena 32,52 € 2ª Quincena 27,10€	<b>Octubre</b>	1ª Quincena 32,52 € 2ª Quincena 27,10€
<b>Mayo</b>	1ª Quincena 21,68 € 2ª Quincena 16,26 €	<b>Noviembre</b>	1ª Quincena 21,68 € 2ª Quincena 16,26 €
<b>Junio</b>	1ª Quincena 10,84 € 2ª Quincena 5,42 €	<b>Diciembre</b>	1ª Quincena 10,84 € 2ª Quincena 5,42 €

El pago de la cuota anual de colegiación se fracciona en dos veces, concretamente en enero y julio, con el importe de la mitad de la cuota anual, es decir 65€. Los recibos corresponden respectivamente al primer y segundo semestre del año.

Al cumplimentar la solicitud de colegiación se abonará la parte proporcional de la cuota semestral, calculada desde la quincena en que se efectúa dicha colegiación hasta completar el semestre correspondiente, a razón de 10,85 € por mes, más los derechos de colegiación (pago inicial al incorporarte al Colegio).

### Derechos de colegiación

Los derechos de colegiación únicamente se abonan la primera vez que te das de alta en un Colegio Profesional. Las reincorporaciones o altas previas en otro Colegio de Trabajo Social están exentas del pago de derechos de colegiación.

El importe es:

- 40 euros – importe sin reducción
- 15 euros – importe con reducción:
  - Si estás en situación de desempleo, tienes que enviarnos un Certificado del SEPE en situación de demanda de empleo y no es válida la tarjeta DARDE de sellado.
  - Si has terminado tus estudios en los 2 años anteriores a tu solicitud de colegiación.

Este pago inicial de derechos de colegiación, más la parte proporcional del semestre debes abonarlo en el número de cuenta: **ES40 0075 0001 8806 0644 0012**